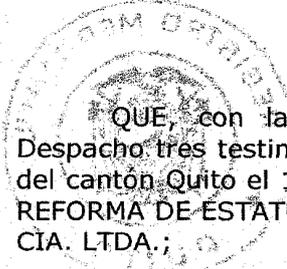


0000009

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002835

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 15 de mayo del 2008, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0575 de 10 de julio del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 742 de 21 de julio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 15.400,00; y, la reforma de estatutos de OPERADORA DE TURISMO ANDEANTRAVEL COMPANY CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Julio de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías
Quito, a 29 JUL. 2008

EXP. 90899
Tr. 01.1.08.000491

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2747
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 AGO 2008



Dr. Raúl Gaybor Secalpa
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

